



**SECRETARIA  
DE  
GOBIERNO y  
COORDINAC  
ION**

**ORGANO EJECUTVO MUNICIPAL**

**INTENDENTE  
Dn. HORACIO RODOLFO QUIROGA**

**SECRETARIA DE GOBIERNO Y COORDINACIÓN / Cr. MARCELO G. BERMUDEZ**

**SUBSECRET  
ARIA LEGAL  
Y TÉCNICA**

SUBSECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA / Dra. Graciela M. Isabel Perez  
SUBSECRETARÍA DE GOBIERNO Y REL. INSTITUCIONALES | Sr. Roberto Angel Almiron  
SUBSECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE | Ing. Silvia R. Gutierrez  
SUBSECRETARÍA DE COMERCIO | Sr. Gustavo F.Orlando

**DIRECCIÓN  
MUNICIPAL  
DE  
DESPACHO**

**SECRETARIA DE ECONOMÍA Y HACIENDA | Cr. JOSÉ LUIS ARTAZA**

**DIRECCIÓN  
BOLETÍN  
OFICIAL  
MUNICIPAL**

SUBSECRETARÍA DE HACIENDA | Cr. Rodolfo E. Metzger  
SUBSECRETARIA DE SERV. PUBLICOS CONCESIONADOS / Ing. Alejandro E. Hurtado  
SUBSECRETARIA DE ADM. MUNICIPAL DE ING. PÚBLICOS / Cr. Carlos Enrique Serassio  
SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS | Sr. Claudio A. Lucero

**SECRETARIA DESARROLLO HUMANO | Dña. YENNY O. FONFACH VELASQUEZ**

**Editor :**

Dirección  
Boletín Oficial  
Municipal

SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO SOC. Y DERECHOS HUMANOS | Sr. Carlos Emanuel Riba  
SUBSECRETARIA DE TIERRAS ..... | Dra. Lilian E. Zambrano Centeno  
SUBSECRETARIA DE DEPORTES Y JUVENTUD ..  
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y ECONOMIA SOCIAL .. | Sr. Gastón Antonio Riesco

**Responsable  
División:**

**SECRETARIA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. GUILLERMO RAÚL CASTEJÓN**

Gladys  
Zuñiga

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS | Ing. Mariel Marcela Bruno  
SUBSECRETARÍA DE PROGRAMACION Y COORDINACION DE OBRA PUBLICA | Sr. Gustavo Andrés Davila

Dirección :  
Mitre 461 3er.  
Piso . C.P.  
(8300).-  
Tel. (0299)  
4491200  
-Interno 4466

**SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS | Sr. EMILIO ALBERTO MOLINA**

SUBSECRETARÍA DE ESPACIOS VERDES | Arq. María Eva Rocca  
SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA | Sr. Cristian U. Haspert  
SUBSECRETARÍA DE MANTENIMIENTO VIAL | Sr. Juan Manuel Lopez Osornio  
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SEÑALIZACION | Sr. Ruddy Aldo Muccio

**E-MAIL:**

[boletinoficial@muningngov.ar](mailto:boletinoficial@muningngov.ar)

**SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA | Dr. ESMIR FABIAN GARCIA**

SUBSECRETARÍA DE OBRAS PARTICULARES | Ing. Luis B. Lopez de Murillas  
SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE Y TRANSITO | Dr. Fernando R. Palladino  
SUBSECRETARIA DE PLANIFICACIÓN URBANA Y PROYECTOS | Dr. Javier Andes Amarú Soto Mellado

**SECRETARÍA DE CULTURA Y TURISMO |**

SUBSECRETARIA DE CULTURA | Sr. Marcelo Martín Berbel  
SUBSECRETARIA DE TURISMO |

**SECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN | Ing. ALBERTO RUBEN ETCHEVERRY**

SUBSECRETARÍA DE MODERNIZACIÓN |  
SUBSECRETARÍA DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA | Ing. Daniel Domingo Simone  
SUBSECRETARÍA DE INNOVACION | Dra. Marina Esteves

**CONTADURIA MUNICIPAL | Cr. DARIO ENRIQUE DUFFARD**

## SUMARIO

<b>SECCIÓN I:</b>	
<b>SUMARIO</b>	Páginas 2 a 2
<b>SECCIÓN II:</b>	
<b>NORMAS SINTETIZADAS</b>	Páginas a
<b>SECCIÓN III:</b>	
<b>NORMAS COMPLETAS</b>	Páginas 3 a

## DECRETOS SINTETIZADOS

### ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL AGRUPAMIENTO

**0282/2018:**Sra. Lefiman Leonor, Sra. Pintos Paola Elizabeth,Sr. Moreno Sergio Martín,  
Sr. Ramírez Antonio.-

### BAJAS

**0275/2018:**Sr. Mathieu Gustavo Alfredo Luis.-  
**0276/2018:**Sr. Nahuelquin Triviño Evaristo.-  
**0277/2018:**Sra. Uran Mabel Noemi.-  
**0321/2018:**Sr. Quilapi Alfonso Leonardo.-  
**0322/2018:**Sr. Andía Eduardo.-  
**0323/2018:**Sra. Gonzales Ida.-

### DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**0313/2018:**Sra. Vigliecca Melina.-  
**0316/2018:**Sr. Maya Claudio, Sr.Oviedo Eduardo Basilio,Sr. Millanao Andrea Cristina,  
Sr. Morales Luis Alberto, Sr. Dutsch Marcos Ismael.-  
**0318/2018:**Sr. Mendoza Joaquín Nicolás, Sr. Mendoza Joaquín Nicolás,  
**0320/2018:**Sr. Díaz Damián Armando, Sr. Cazaux Gonzalo César, Sr. Stechina Darío  
César, Sr. Hernández Silvia Mariela, Sr. Chandía Marcos Sebastián.-

### PRÁCTICA RENTADA

**0284/2018:**Sra. Olivera Rocío Ayelén.-

### RECLAMO ADMINISTRATIVO

**0307/2018:**Sr. Rojas Correa Vicente

### SERVICIOS

**0199/2018:**Sr. Hernández Luis Ariel,  
**0270/2018:**Sr. Cr. Oseroff Claudio.-  
**0271/2018:**Sra. Barbosa Viviana Estela.-

**0272/2018:**Sr. Laurin Amadeo Walter Javier.-  
**0274/2018:**Sra Morley María Del Carmen.-  
**0317/2018:**Sra. Michelini Natalia Andrea.-  
**0319/2018:**Sr. Calfunao Franco Junior.-

#### SUBPROGRAMA

**0315/2018:**Subprograma Prensa y el Subprograma Comunicación Institucional,  
Sra. Silvia Gabriela, Sra. Raffo Julieta Lilien, Sra. Skalla Sra. Romero Silvia Gabriela.-

#### **COMPETENCIA MUNICIPAL**

##### ACTA ACUERDO

**0314/2018:**Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A.-.

##### ACTA – CONVENIO

**0304/2018:**Municipalidad De Neuquén y la empresa Indalo S.A., Municipalidad De Neuquén y la Empresa Pehuenche S.A.

##### CONVENIO

**0324/2018:**Municipalidad De Neuquén y la empresa Hormiquén S.A .-

##### DECLARA INTERÉS MUNICIPAL

**0283/2018:**Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo – Eret Neuquén 2018

**0285/2018:**Primera Reunión Anual del Grupo Hematológico del Sur.-

**0306/2018:**Exposición “Argentina Oil y Gas Patagonia 2018” y las “Jornadas de Transporte, Tratamiento y Producción de Gas.-

#### **CONTABILIDAD**

##### CONTRATO DE LOCACIÓN

**0236/2018:**Municipalidad de Neuquén y los señores Rubén Darío Rodríguez y María Del Carmen Puntar de Rodríguez,-.

#### **CONTRATACIONES**

**0286/2018:**Municipalidad de Neuquén y el señor Esteban Martín Antonio Garay.-

**0287/2018:**Municipalidad de Neuquén y el señor Jeremias Emanuel Montenegro.-

**0288/2018:**Municipalidad de Neuquén y señor Juan Pablo Celeste.- e

**0289/2018:**Municipalidad de Neuquén y señor Rodolfo Luis Salvi.-

**0290/2018:**Municipalidad de Neuquén y señor Lautaro Labrin.-

**0291/2018:**Municipalidad de Neuquén y los señores Bruno Fernando Casco y Valentina Caudana.-

**0292/2018:**Municipalidad de Neuquén y los señores Yanina Natalia Veliz Barros, María Margarita Retamal, y Alberto Ricardo Cardozo.-

**0293/2018:**Municipalidad de Neuquén y el señor Luis Sebastián Ortiz Ceballos.-  
**0294/2018:**Municipalidad de Neuquén y el señor Nicolás Rubén Prado.-  
**0295/2018:**Municipalidad de Neuquén y los señores Javier Andrés Carrasco, y Miguel Ernesto Perez.-  
**0296/2018:**Municipalidad de Neuquén y el señor Rubén Atilio Manicler.-  
**0299/2018:**Obra: "Peatonalización de Diagonal 9 de Julio e/Belgrano y Elordi",empresa MCON S.A.-

## **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS**

### **CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)**

**0310/2018:**Sr. Patricio Daniel Insaurralde Expte. TMF N° 9850-Año 2016.-  
**0311/2018:**Sra.Carla Ferracioli, Expte. TMF N° 11811-Año 2016.-  
**0312/2018:**Sr. Fausto Aguirre Gareca, Expte. TMF N° 1056801-Año 2017.-

## **RESOLUCIONES SINTETIZADAS**

### **SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO**

**0227/2018:**Escritura traslativa de dominio del Lote 11 Mza. G de la Urbanización Cuenca Batilana – Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana.-a favor de la Sra. Suárez Silveira María Herminia .-  
**0245/2018:**Deja sin efecto la Resolución N° 0904/17  
**0246/2018:**Otorga Tenencia Precaria de la vivienda construida sobre lote 13 de la Mza 33, Plan "190 Viviendas e Infraestructura - Valentina Norte " a favor de: John Adolfo Garrido Aguilera, Margarita Noemi Marcela Martinez

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS**

**0228/2018:**Obra "Ejecución de Azudes en Bº Rincón de Emilio.-  
**0251/2018:**Obra de Iluminación Calle Albardon.-

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN**

**0229/2018:**Liquida y paga a nombre de RADIOINTEGRACIÓN S.A..-  
**0237/2018:**Liquida y paga a la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L.-  
**0238/2018:**Liquida y paga a la firma SMART FILE S.R.L.-  
**0239/2018:**Liquida y paga a nombre de IRRADIA S.R.L.-  
**0240/2018:**Liquida y paga a nombre de METRO COMERCIAL SRL.-  
**0244/2018:**Liquida y paga a nombre de COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A.-  
**0250/2018:**Liquida y paga a nombre de EDITORIAL RIO NEGRO S.A.-

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**0232/2018:** Amplia la Orden de Compra N° 1428/2017 emitida oportunamente a la firma GRUPO AKUA S.R.L.

**0247/2018:**Desestima-adjudica parcialmente-declara fracasado-Autoriza la contratación directa para la adquisición de un plotter y un enrollador de vinilo.-  
**0249/2018:**Liquida y paga a la firma CUSTODIA DE ARCGIVOS DEL COMAHUE S.A.-  
**0252/2018:**Desestima-Adjudica Licitación Pública N° 4/2018 adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno. a la firmas CORIA MERCER LAURA , SILIQUINI S.R.L. ,ID-INDUMENTARIA S.A, y TAEROS S.R.L

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS**

**0226/2018:**Liquida y paga a la firma FRADES Ailín Rayen.-  
**0241/2018:**Liquida y paga a la firma VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN.-  
**0242/2018:**Liquida y paga a la firma ORTIZ PAOLA ROXANA.-  
**0243/2018:**Liquida y paga a CONFLUENCIA DE SARITA STEKLI.-

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

**0233/2018:**Obras "Refacciones varias en Sede Vecinal, de Terrazas del Neuquén .-  
**0234/2018:**Obra "Ampliación Sede Vecinal de Villa Ceferino.-  
**0235/2018:**Obra de iluminación en espacio verde"; Sociedad Vecinal de Barrio Limay.-  
**0236/2018:**Obra "Refacciones varias en Sede Vecinal de Santa Genoveva.-

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**0231/2018:** Aprueba-Adjudica Parcialmente en la Compra Directa N° 113/2018 tramitada para la contratación de cuatro camiones para el servicio de riego de calles .-

### **SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA**

**0230/2018:**Otorga "Reserva de Obra", a la Empresa Abenur S.A.-

## **DISPOSICIONES SINTETIZADAS**

### **DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES**

**37/2018:**Sociedad Vecinal Barrio 14 de Octubre/Copol Convoca a Asamblea Ordinaria para el día 13/04/2018.-  
**38/2018:**Sociedad Vecinal Barrio 14 de Octubre/Copol Convoca a Asamblea Extraordinaria para el día 13/04/2018 .-

### **DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO ELECTRICO**

**11/2018:**No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Aguilar Nora Manuela, socio /suministro N° 177025/1.-  
**112/2018:**No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr Almonacid Medina Rodrigo, socio/suministro N° 172634/1.

**13/2018:**No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Acuña Raxana Elizabeth, socio /suministro N° 115239/1.-

### **ORDENANZA COMPLETA**

#### **PRINCIPIOS Y POLITICAS ESPECIALES HUERTAS COMUNITARIAS**

**13746/Promulgada tácitamente** :Crea el Plan Municipal de Huertas Urbanas Comunitarias.-

### **RESOLUCION COMPLETA**

#### **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

**0248/2018:**Adecuar el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13782 Promulgada por Decreto N° 1064/2017.-

**ADMINISTRACIÓN DE PERSONAL****AGRUPAMIENTO**

DECRETO N° **0282/2018:Art.1º)** Encuadra a partir de su notificación al agente Lefiman Leonor L.P. N° 7481 Categoría de Revista 21, en el Agrupamiento Mantenimiento y Producción establecido en el Capítulo VIII, Artículos 21º) y 22º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas como operaria dependiente de la Dirección Municipal de Espacios Verdes – Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 200/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.2º)** Encuadra a partir de su notificación al agente Pintos Paola Elizabeth LP N° 44299 Categoría de Revista 14, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Capítulo XII, Artículos 34º) y 35º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas como inspectora dependiente de la Dirección General de Fiscalización -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo al Informe N° 200/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.3º)** Encuadra a partir de su notificación al agente Moreno Sergio Martín LP N° 42642 Categoría de Revista 14, en el Agrupamiento Vigilancia e Inspecciones establecido en el Capítulo XII, Artículos 34º) y 35º), Inciso a), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas como inspector dependiente de la División Control e Inspecciones- Dirección Operativa -Dirección General de Transporte -Subsecretaría de Transporte y Tránsito- Secretaría de Movilidad Urbana ; de acuerdo al Informe N° 200/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.4º)** Encuadra a partir de su notificación al agente Ramírez Antonio LP N° 6957 Categoría de Revista 20, en el Agrupamiento Técnico Docente establecido en el Capítulo XI, Artículo 30º) , Inciso 1), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, para desempeñar tareas como instructor dependiente de la Subsecretaría de Deporte y Juventud -Secretaría de Desarrollo Humano;-de acuerdo al Informe N° 200/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**BAJAS**

DECRETO N° **0275/2018:** Da de Baja a partir del día 10/04/2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Mathieu Gustavo Alfredo Luis LP N° 5568 Categoría 25, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c) y 52 ) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Bases de Datos Catastrales –Dirección de Catastro- Dirección General de Catastro, Situn y Agrimensura -Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos– Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones – Dirección Administración de Personal mediante informe N° 302/18. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-



**DECRETO N° 0276/2018:** Da de Baja a partir del día 24/04/2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Nahuelquin Triviño Evaristo LP N° 6822 Categoría 21, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso a) y b), 36º) y 52 ) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias; quien depende de la División Placeros – Dirección de Mantenimiento Zona Este- Dirección Municipal de Espacios Verdes -Subsecretaría de Espacios Verdes- Secretaría de Servicios Urbanos; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 296/18 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 0277/2018:** Da de Baja a partir del día 25/04/2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Uran Mabel Noemi LP N° 5566, Categoría 23, según lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c) y 52 ) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la Coordinación Municipal de Relaciones Institucionales del Museo Nacional de Bellas Artes –Neuquén– de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén- Intendencia-; de acuerdo a lo solicitado por Informe N° 257/18 de la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos. Agradece a la agente antes mencionada la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 0321/2018:** Da de Baja a partir del día 14/06/2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Quilapi Alfonso Leonardo LP N° 4710, Categoría 25, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c) y 52 ) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Obras de Gas -Dirección de Infraestructura Básicas -Dirección General de Inspecciones- Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Obras Públicas; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones–Dirección Administración de Personal mediante Informe N° 308/18. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 0322/2018:** Da de Baja con vigencia al día 07/04/2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, al agente Andia Eduardo LP N° 5552, Categoría 23, conforme a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso c) y 52 ) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, siendo de aplicación la Ordenanza N° 13264; quien cumple tareas dependiente de la División Automotores -Dirección de Coordinación y Administración- Dirección General de Administración de Inventario y Logística -Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones–Dirección Administración de Personal-mediante Informe N° 315/18. Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

**DECRETO N° 0323/2018:** Da de Baja a partir del día 13/04/2018 para acogerse al beneficio de la jubilación ordinaria, a la agente Gonzales Ida LP N° 5404, Categoría 25, de acuerdo a lo establecido por los Artículos 35º), Inciso a) y b), y 52 ) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias, quien cumple tareas dependiente de la División Administración



-Subsecretaría de Deporte y Juventud- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo solicitado por la División Legajos y Certificaciones –Dirección Administración de Personal- Dirección Municipal de los Recursos Humanos (Informe N° 303/18). Agradece al agente antes mencionado la labor realizada dentro de la Administración Municipal.-

## DESIGNACIONES (PLANTA POLÍTICA)

**DECRETO N° 0313/2018:** Designa Políticamente, a partir de su notificación y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la señora Viglicca Melina, LP N° 8676, con Categoría 12, para cumplir tareas referidas a la realización de trámites y presentación de documentación de este Municipio en distintos organismos públicos en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dependiente de la Unidad de Coordinación, Seguimiento y Control de Gestión -Intendencia-; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por esa Unidad y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe N° 321/18.-

**DECRETO N° 0316/2018: Art 1º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 20/03/2018, la designación política del agente Maya Claudio, LP N° 5983, Categoría de Revista 21, con Categoría Referencial 25 más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, como Director General de Obras Menores -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría (Nota N° 76/18) y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 316/18.-

**Art 2º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 20/03/2018, la designación política del señor Oviedo Eduardo Basilio, LP N° 44972, con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Director de Gasistas dependiente de la Dirección General de Obras Menores -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano; que fuera efectuada por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 76/18 y a lo requerido por Informe N° 316/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 3º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 20/03/2018, la designación política de la agente Millanao Andrea Cristina, LP N° 43172, Categoría de Revista 14, con Categoría Referencial 22 más el Plus correspondiente, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0037/16, Artículo 2º), Anexo II, como Jefa de la División de Administración dependiente de la Dirección de Gasistas -Dirección General de Obras Menores- Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humano-; de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría (Nota N° 75/18) y a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos por Informe N° 316/18.-

**Art 4º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 20/03/2018, la designación política del señor Morales Luis Alberto, LP N° 45961, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como responsable del Subprograma Conexiones Domiciliarias -Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos- Secretaría de Desarrollo Humano; que fuera efectuada por Decreto N° 0212/18, Artículo 6º), Anexo XIV; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 74/18 y a lo requerido por

Informe N° 316/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 5º)** Rescinde, con vigencia al 20/03/2018, el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre este Municipio y el señor Dutsch Marcos Ismael, LP N° 47237, que fuera aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 2º), Anexo V, para cumplir tareas como operario dependiente de la Dirección Infraestructura Social -Dirección General de Obras Menores-Subsecretaría de Desarrollo Social y Derechos Humanos -Secretaría de Desarrollo Humanos-; por aplicación de la Cláusula Octava de dicho Contrato; de acuerdo a lo solicitado por esa Secretaría mediante Nota N° 74/18 y a lo requerido por Informe N° 316/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0318/2018: 1º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 01/01/2018, la designación política del señor Mendoza Joaquín Nicolás, LP N° 8613, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Talleres de Cultura dependiente de la Dirección de Formación Cultural y Artística -Dirección Municipal de Gestión Cultural-Subsecretaría de Cultura -Secretaría de Cultura y Turismo-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0131/17, Artículo 4º); de acuerdo a lo requerido por esa Secretaría por Nota N° 244/17 y lo solicitado mediante Informe N° 103/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**2º)** Designa políticamente, con vigencia al día 01/01/2018 y por el término de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, al señor Mendoza Joaquín Nicolás, LP N° 8613, Categoría 22, como Jefe de la División de Extensión del Circuito Expositivo dependiente de la Dirección de Circuito Expositivo -Coordinación Municipal de Circuito Expositivo-Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo dispuesto en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza N° 7694; con encuadre en el Artículo 8º), Inciso 1), del Anexo I de la Ordenanza mencionada; de acuerdo a lo requerido por esa Coordinación General mediante nota s/nº y a lo solicitado por Informe N° 103/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0320/2018:Art.1º)** Deja sin efecto, la con vigencia al día 01/02/2018 la designación política del Sr. Díaz Damián Armando, LP N° 8572 con Categoría 24 más el Plus correspondiente, como Director de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0555/16, Artículo 4º) según lo requerido por el Informe N° 297/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.2º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 09/02/2018 la designación política del Sr. Cazaux Gonzalo César, LP N° 8577 con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como Jefe de la División de Seguridad e Higiene dependiente de la Dirección de Seguridad e Higiene -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0688/16, Artículo 1º) según lo requerido por el Informe N° 297/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.3º)** Deja sin efecto, con vigencia al día 09/02/2018 la

designación política del Sr. Stechina Darío César, L.P. N° 8628 con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como Jefe de la División Salud Ocupacional dependiente de la Dirección de Medicina Laboral -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0517/17, Artículo N° 1º) en virtud a la renuncia presentada por el mismo y según lo requerido por el Informe N° 297/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.4º)** Autoriza a partir de su notificación y por el término y de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero, el pago de la Categoría Referencial 18 a la agente Hernández Silvia Mariela LP N° 43207 Categoría de Revista 14 para cumplir tareas técnicas dependiente de la Dirección Seguridad e Higiene- Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-, según lo establecido en el Artículo 44º) Anexo II de la Ordenanza N° 7694 de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 297/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.5º)** Encuadra a partir de su notificación en el agrupamiento Técnico establecido en el Capítulo VII Artículo 17º), del Anexo II de la Ordenanza N° 7694, al agente Chandía Marcos Sebastián LP N° 43380 Categoría de Revista 14, según lo requerido por Informe N° 297/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art.6º)** Autoriza a partir de su notificación y por el término y de la presente gestión de gobierno o mientras sean necesarios sus servicios , lo que resulte primero, el pago de la Categoría Referencial 18 a la agente Chandía Marcos Sebastián LP N° 43380 Categoría de Revista 14 para cumplir tareas técnicas dependiente de la Dirección Seguridad e Higiene -Dirección Municipal de Promoción de los Recursos Humanos- Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-, según lo establecido en el Artículo 44º) Anexo II de la Ordenanza N° 7694 de acuerdo a lo requerido por el Informe N° 297/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

## PRÁCTICA RENTADA

**DECRETO N° 0284/2018:** Aprueba el Contrato Individual de Práctica Rentada suscripto entre este Municipio y la señora Olivera Rocío Ayelén L.P. N° 48184 a partir de su notificación y hasta el 30/06/2018, percibiendo un estímulo mensual según lo establecido en el Decreto N° 0996/09 y su Decreto modificatorio N° 0706/17, para cumplir tareas administrativas dependiente de la División Recaudaciones - Dirección de Tesorería -Dirección General de Administración Financiera – Subsecretaría de Hacienda- Secretaría de Economía y Hacienda ;de acuerdo al lo requerido por esa Secretaría mediante Nota N° 11/18 por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a través del informe N° 280/18.-

## RECLAMO ADMINISTRATIVO

**DECRETO N° 0307/2018:** Rechaza el reclamo administrativo presentado por el Dr. Martín Adolfo Pedernera, en representación del ex agente Rojas Correa Vicente, contra la Resolución N° 0707/16 de la Secretaría de Desarrollo Humano y el Decreto N° 0717/17, solicitando se lo incluya como beneficiario de la indemnización prevista por la Ordenanza

N° 13096 (actual Ordenanza N° 13525); dado que no se dan los supuestos normativos establecidos en el Artículo 67º) de la Ordenanza N° 1728 y no se observa la existencia de vicio alguno, resultando las pruebas ofrecidas inconducentes e improcedentes; de acuerdo a lo sugerido por Dictamen N° 126/18 de la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

## SERVICIOS

**DECRETO N° 0199/2018:** Rescinde; a partir de su notificación, el Contrato de Locación de Servicios modalidad C.U.I.T. suscripto entre este Municipio y el señor Hernández Luis Ariel, L.P. N° 8470, aprobado oportunamente por Decreto N° 0180/18, Artículo 3º); por aplicación de la Cláusula 8º) del mismo; de acuerdo a lo solicitado por Intendencia e informe N° 287/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos –Subsecretaría de Recursos Humanos –Secretaría de Economía y Hacienda.-

**DECRETO N° 0270/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Cr. Oseroff Claudio, LP N° 48183, con vigencia al día 01/03/2018 y hasta el 31/05/2018, para cumplir tareas de asesoramiento dependiente de la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados -Secretaría de Economía y Hacienda-; percibiendo en concepto de honorarios una suma mensual que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 10/18 de esa Secretaría y por Informe N° 283/18 de la Dirección Municipal de administración de los Recursos Humanos.

**DECRETO N° 0271/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 15 suscripto entre este Municipio y la señora Barbosa Viviana Estela, LP N° 48150, con vigencia al día 01/01/2018 y hasta el día 30/06/2018, para cumplir tareas como asistente de sala dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 260/17 de esa Coordinación General y por Informe N° 101/18 de la Subsecretaría de Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0272/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y el Museólogo Laurin Amadeo Walter Javier, LP N° 47815, con vigencia al día 01/03/2018 y hasta el día 30/06/2018, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual que será abonada previa certificación de servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio para cumplir tareas dependiente de la Coordinación Municipal de Circuito Expositivo -Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén- Intendencia; de acuerdo a lo solicitado por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe N° 196/18.-

**DECRETO N° 0274/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios –modalidad C.U.I.T.- suscripto entre este Municipio y de la señora Morley María Del Carmen, L.P. N° 48163 (Grupo 10), a partir de su notificación y hasta el 30/06/2018, para cumplir tareas dependiente de la División Atención al Público –Dirección General de Gestión Tributaria - Subsecretaría de Administración Municipal de Ingresos Públicos, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de \$ 12.500.-, que será abonada previa certificación de

servicios, debiendo emitir factura a favor del Municipio; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 03/18 de esa Subsecretaría y por Informe N° 172/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0317/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 18 suscripto entre este Municipio y la señora Michelini Natalia Andrea, LP N° 48178, con vigencia al día 10/01/2018 y hasta el día 30/06/2018, para cumplir tareas técnicas dependiente de la Coordinación General de Museos de la ciudad de Neuquén -Intendencia-, con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la nota s/n° de esa Coordinación General y por Informe N° 198/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**DECRETO N° 0319/2018:** Aprueba el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12 suscripto entre este Municipio y el señor Calfunao Franco Junior, LP N° 47181, a partir de su notificación y hasta el día 30/06/2018, para cumplir tareas como operario dependiente de la División Desmalezamiento Zona Oeste -Dirección Limpieza de Espacios Públicos Oeste- Dirección General de Limpieza Urbana -Subsecretaría de Limpieza Urbana- Secretaría de Servicios Urbanos, con encuadre en el Artículo 9° del Anexo I de la Ordenanza N° 7694; de acuerdo a lo solicitado por la Nota N° 101/17 de esa Secretaría y por Informe N° 281/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

#### SUBPROGRAMA

**DECRETO N° 0315/2018: Art 1º)** Aprueba, con vigencia al día 01/03/2018 y hasta el 10/12/2018, el Subprograma Prensa y el Subprograma Comunicación Institucional, dependientes de la Dirección de Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno -Secretaría de Economía y Hacienda-; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 12/18 de esa Secretaría y por Informe N° 278/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 2º)** Deja sin efecto con vigencia al 01/03/2018 la designación política de la Sra. Skalla Romero Silvia Gabriela, L.P. N° 8485, con Categoría 22 más el Plus correspondiente, como Responsable del Subprograma de Coordinación dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos -Secretaría de Economía y Hacienda-, que fuera efectuada oportunamente por Decreto N° 0212/18, Artículo 6º), Anexo XIII; según lo requerido por Informe N° 278/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 3º)** Designa Políticamente, con vigencia al día 01/03/2018 y hasta el 10/12/2018 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. Raffo Julieta Lilen L.P. N° 8674, con Categoría 22, como responsable del Subprograma Prensa dependiente de la Dirección de Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno -Secretaría de Economía y Hacienda -; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza 7694, con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1º), Anexo I la citada Ordenanza de acuerdo a lo requerido la Nota N° 12/18 de esa Secretaría y por Informe N° 278/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

**Art 4º)** Designa Políticamente, con vigencia al día 01/03/2018 y



hasta el 10/12/2018 o mientras sean necesarios sus servicios, lo que resulte primero, a la Sra. Skalla Romero Silvia Gabriela L.P. N° 8485, con Categoría 22, como responsable del Subprograma Comunicación Institucional dependiente de la Dirección de Comunicación y Publicidad de los Actos de Gobierno - Secretaría de Economía y Hacienda-; autorizándose el pago del Plus por Responsabilidad Jerárquica y Dedicación a la Función, según lo establecido en el Artículo 43º) del Anexo II de la Ordenanza 7694, con encuadre en el Artículo 8º) Inciso 1º), Anexo I de la citada Ordenanza; de acuerdo a lo requerido por la Nota N° 12/18 de esa Secretaría y por Informe N° 278/18 de la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos.-

## COMPETENCIA MUNICIPAL

### ACTA ACUERDO

DECRETO N° **0314/2018**: Aprueba el Acta Acuerdo suscripto con fecha 01/03/2018 entre la Municipalidad de Neuquén y la empresa Pehuenche S.A., por la cual las partes acuerdan el pago de la suma de \$ 2.519.959,39.- en concepto de compensación de aportes SISTAU-CCP por la prestación del servicio de transporte en los Ramales 2, 17, 3, 18, 404, y 401 correspondiente al mes de diciembre de 2017, de conformidad al antecedente N° 12 de la misma; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

### ACTA – CONVENIO

DECRETO N° **0304/2018:Art 1º)** Aprueba el Acta Convenio por Prestación de Servicios suscripta con fecha 07/02/2018 entre la Municipalidad De Neuquén y la empresa Indalo S.A., a través de la cual se acordó la prestación del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus de la ciudad de Neuquén, por parte de esta última, en forma gratuita, el día 22/10/2017, con motivo de las elecciones a Concejales y Diputados Nacionales, con las frecuencias, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización; comprometiéndose la Municipalidad de Neuquén a abonar a la empresa, en concepto de retribución, la suma de \$ 159.606,69; cuya fotocopia acompaña al presente Decreto.-

**Art 2º)** Aprueba el Acta Convenio por Prestación de Servicios suscripta con fecha 07/02/2018 entre la Municipalidad De Neuquén y la Empresa Pehuenche S.A., a través de la cual se acordó la prestación del Servicios Público de Transporte Urbano de Pasajeros mediante Ómnibus de la ciudad de Neuquén, por parte de esta última, en forma gratuita, el día 22/10/2017, con motivo de las elecciones a Concejales y Diputados Nacionales, con las frecuencias, recorridos y paradas correspondientes a la fecha de realización; comprometiéndose la Municipalidad de Neuquén a abonar a la empresa, en concepto de retribución, la suma de \$ 22.717,75; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

**Art 3º)** Autoriza a la Subsecretaría de Hacienda –Dirección de Tesorería-, previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar a la empresa Indalo S.A. la suma total de \$ 159.606,69, y a la empresa Pehuenche S.A. la suma total de \$22.717,75; con cargo al Curso de Acción: “Regulación y Control del Servicios de

Transporte Urbano de Pasajeros”, Actividad: “Dcción y Regulación del Transporte Urbano de Pasajeros”, Partida Principal: “Transferencia”, del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

## CONVENIO

DECRETO Nº **0324/2018**: Aprueba el Convenio suscripto con fecha 26/03/2018, entre la Municipalidad De Neuquén y la empresa Hormiquén S.A., mediante el cual esta última se compromete a ejecutar las obras de infraestructura pendientes que corresponden a la Mensura Particular y Fraccionamiento de Parte del Remanente del Lote S3\_3 Sobrante del Lote 3, identificado con la Nomenclatura Catastral de origen Nº 09-RR-017-6248-0000, en el plazo de seis meses contados a partir de la firma del mismo, por un importe total de \$ 1.149.136,25; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

## DECLARA INTERÉS MUNICIPAL

DECRETO Nº **0283/2018**: Declara de interés municipal el Encuentro Regional de Estudiantes de Turismo – Eret Neuquén 2018 organizado por la Facultad de Turismo de la Universidad Nacional del Comahue conjuntamente con la Anet Delegación Comahue del Centro de Estudiantes de dicha Facultad, a llevarse a cabo desde el día 13 al 15 de abril del corriente año, en su sede; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº **0285/2018**: Declara de interés municipal la Primera Reunión Anual del Grupo Hematológico del Sur organizada por ese grupo, a llevarse a cabo desde el día 12 al día 14 de abril del corriente año, en el Neuquén Tower Hotel de nuestra ciudad; según lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

DECRETO Nº **0306/2018**: Declara de interés municipal la exposición “Argentina Oil y Gas Patagonia 2018” y las “Jornadas de Transporte, Tratamiento y Producción de Gas”, organizadas por el Instituto Argentino del Petróleo y del Gas, a llevarse a cabo, en forma conjunta, durante los días 03 al 05 de octubre de 2018 en el Espacio Duam de la ciudad Neuquén; de acuerdo a lo solicitado por ese Instituto y a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.-

## CONTABILIDAD

### CONTRATO DE LOCACIÓN

DECRETO Nº **0236/2018**: **Art 1º)** Aprueba el tenor del Modelo de Contrato de Locación que como Anexo I forma parte del presente, a suscribir entre la Municipalidad de Neuquén y los señores Rubén Darío Rodríguez y María Del Carmen Puntar de Rodríguez, por el alquiler del inmueble en calle Mitre Nºs 461, 463 y 465 de la ciudad de Neuquén, por el



término de treinta y seis meses, con vigencia al día 01/12/2016 y hasta el día 30/11/2019, con un valor locativo de \$ 245.000.- mensuales durante el primer año, \$ 295.000.- mensuales para el segundo año , y \$ 355.000.- mensuales para el tercer año, resultando la suma total durante el término contractual de \$ 10.740.000.- con destino al funcionamiento de las siguientes dependencias: Juzgados N°s 1 y 2 del Tribunal Municipal de Faltas, Subsecretaría de Cultura, de Servicios Públicos Concesionados y de Medio Ambiente, Dirección Boletín Oficial, Intendencia y Dirección de Tránsito; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos del presente Decreto.

**Art 2º)** Autoriza al señor Secretario de Obras Públicas, Ing. Guillermo Raúl Castejon, a cargo de la Secretaría de Economía y Hacienda por Decreto N° 0182/18, a suscribir el Contrato de Locación cuyo tenor se aprobara en el Artículo 1º) del presente.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

## CONTRATACIONES

**DECRETO N° 0286/2018:Art 1º)** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y el señor Esteban Martín Antonio Garay, representante de los grupos musicales “Los Musis de Profica” y “La banda Ambulante”, para llevar a cabo dos shows musicales, los días 10 y 12 de febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0287/2018: Art 1º)** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 06/02/2018 entre este Municipio y el señor Jeremias Emanuel Montenegro, en representación del grupo “La Brea”, a través del cual este último se comprometió a realizar un show musical el día 12 febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0288/2018: Art 1º)** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y el señor Juan Pablo Celeste, en representación del grupo “Estamos De Acorde” a través del cual este último se comprometio a realizar un show musical el día 10 de febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0289/2018: Art 1º)** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y el señor Rodolfo Luis Salvi, en representación del grupo “La Moto”, a través del cual este último se comprometió a realizar un show musical el día 10 de febrero del corriente año en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0290/2018:** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y el señor Lautaro Labrin, representante del grupo musical “La Estafa Dub”, para llevar a cabo un show musical, el día 11/02/2018 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0291/2018:** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y los señores Bruno Fernando Casco y Valentina Caudana, integrantes del grupo musical “Villanitos”, a través del cual estos últimos se comprometieron a realizar un show musical el día 11/02/2018, en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0292/2018:** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y los señores Yanina Natalia Veliz Barros, María Margarita Retamal, y Alberto Ricardo Cardozo, a través del cual estos últimos se comprometieron a realizar un show de danzas de rock, el día 10/02/2018 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muningn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

**DECRETO N° 0293/2018:** Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y el señor Luis Sebastián Ortiz Ceballos, a través del cual este último se comprometió a realizar una presentación el día 11/02/2018 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO N° **0294/2018**: Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y el señor Nicolás Rubén Prado, a través del cual este último se comprometió a realizar un show musical el día 11/02/2018 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO N° **0295/2018**: Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y los señores Javier Andrés Carrasco, y Miguel Ernesto Perez, a través del cual estos últimos se comprometieron a realizar un show musical, el día 12/02/2018 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO N° **0296/2018**: Aprueba el Contrato de Actuación suscripto en fecha 10/02/2018 entre este Municipio y el señor Rubén Atilio Manicler, a través del cual este último se comprometió a realizar un show musical el día 12/02/2018 en el Paseo de la Costa de nuestra ciudad, en el marco de la Fiesta de la Confluencia Edición 2018, implementada por Ordenanza N° 11947; cuyo ejemplar original acompaña al presente Decreto.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*  
<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/decretos>.

DECRETO N° **0299/2018:Art 1º)** Aprueba el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final obrante a fs. 49/50 del Expte. OE N° 283-M-18, correspondiente a la obra: "Peatonalización de Diagonal 9 de Julio e/Belgrano y Elordi", contratada con la empresa MCON S.A., el cual refleja aumentos por un monto de \$ 848.959,02.-, en concepto de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 19,98% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

**Art 2º)** Convalida el Plan de Trabajo y Curva de Inversiones obrantes a fs. 51/55 del Expte. OE N° 283-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

**Art 3º)** Convalida el mayor volumen de obra ejecutado por la suma de \$ 848.959,02.- a favor de la empresa MCON S.A..-

## **JUSTICIA MUNICIPAL DE FALTAS** CÓDIGO DE FALTAS (PENALIDADES)

DECRETO N° **0310/2018**: 1º) Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor

Patricio Daniel Insaurralde, por cuanto sus argumentos no tienen entidad suficiente para eximirlo de responsabilidad contravencional; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 112/18.-

**2º)** Confirma la sentencia dictada por la señora Jueza del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expte. TMF N° 9850-Año 2016.-

**DECRETO N° 0311/2018: Art 1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por la señora Carla Ferracioli, en carácter de apoderada de la firma Servicios y Consultoría S.A., en virtud de que sus argumentos y la prueba adjuntada no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 131/18.-

**Art 2º)** Confirma la sentencia dictada por el señor Juez del Juzgado N° 2 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 2), tramitada bajo Expte. TMF N° 11811-Año 2016.-

**DECRETO N° 0312/2018: 1º)** Rechaza el recurso de apelación interpuesto por el señor Fausto Aguirre Gareca, en virtud de que sus argumentos no logran desvirtuar los fundamentos de la sentencia; de acuerdo a lo sugerido por la Dirección Municipal de Asuntos Jurídicos -Subsecretaría Legal y Técnica- Secretaría de Gobierno y Coordinación, por Dictamen N° 110/18.-

**2º)** Confirmar la sentencia dictada por el señor Juez Subrogante del Juzgado N° 1 del Tribunal Municipal de Faltas (Secretaría N° 1), tramitada bajo Expte. TMF N° 1056801-Año 2017.-

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

### SECRETARÍA DE DESARROLLO HUMANO

**RESOLUCIÓN N° 0227/2018: Art 1º)** Acepta la cesión de derechos y acciones por el Sr. Martín Gustavo Abel, mediante Escritura Pública de fecha 29/08/2017 pasada por ante el Escribano Lautaro Facundo Galizzi, Escribano Adscripto del Registro Notarial N° 31 de la Ciudad de Neuquén, a favor de la Sra. Suárez Silveira María Herminia y sobre Lote 11 de la Mza G, Nomenclatura Catastral N° 09-20-052-6011-0000, la Urbanización Cuenca Batilana – Barrio Alta Barda Oeste – Sector Batilana.-

**RESOLUCIÓN N° 0245/2018: Art 1º)** Deja sin efecto la Resolución N° 0904 de fecha 31/10/2017 de la Secretaría de Desarrollo Humano de la Municipalidad de Neuquén, emitida por error involuntario de la Dirección Mesa General de Entradas y Salidas de la Municipalidad de Neuquén.-

**RESOLUCIÓN N° 0246/2018: Art 19)** Declara la caducidad de Acta de Entrega de Vivienda ubicada sobre lote 13 de la Mza 33, Plan “190 Viviendas e Infraestructura – Valentina Norte”, otorgada a favor de:

Expediente	Titular	Cotitular	Mza	Lote
------------	---------	-----------	-----	------

OE-7000249-M-12	Patricia Andrea Martinez	Adrián Gustavo Ponce	33	13
-----------------	--------------------------	----------------------	----	----

**Art 2º)** Otorga Tenencia Precaria de la vivienda construida sobre lote 13 de la Mza 33, Plan “190 Viviendas e Infraestructura - Valentina Norte “ a favor de:

Expediente	Titular	Cotitular	Mza	Lote
OE-7000249-M-12	John Adolfo Garrido Aguilera	Margarita Noemí Marcela Martínez	33	13

Quedando la Definitiva sujeta a la suscripción de los instrumentos establecidos para el recupero financiero del crédito por la construcción de la vivienda.-

**Art 3º)** Autoriza a la Subsecretaría de Tierras a realizar las gestiones inherentes para concretar la suscripción de los instrumentos mencionados en el Artículo 2º).-

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS

**RESOLUCIÓN N° 0228/2018: Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 03 a fs 103, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Ejecución de Azudes en Bº Rincón de Emilio sobre Cauce Cañadon (Arroyo Partido)”, con un Presupuesto Oficial de \$ 13.791.865,00.- y un plazo de ejecución de obra de 120 días corridos;

**Art 2º)** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 03/2018, para contratar la ejecución de la obra “Ejecución de Azudes en Bº Rincón de Emilio sobre Cauce Cañadon (Arroyo Partido)”.-

**RESOLUCIÓN N° 0251/2018: Art 1º)** Aprueba el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 04 a fs 114, confeccionado por la Subsecretaría de Obras Públicas para contratar la obra “Obra de Iluminación Calle Albardon”, con un Presupuesto Oficial de \$ 14.174.605,00.- y un plazo de ejecución de obra de ciento veinte días corridos;

**Art 2º)** Autoriza el llamado a la Licitación Privada OE N° 04/2018, para contratar la ejecución de la obra “Obra de Iluminación Calle Albardon”.-

### SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y GOBIERNO Y COORDINACIÓN

**RESOLUCIÓN N° 0229/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0007-000000842, por la suma de \$ 165.000.-, a nombre de RADIOINTEGRACIÓN S.A., por publicidad institucional, comprendiendo micros informativos en radio LU5 AM 600 de lunes a domingo, solicitados por Orden de Publicidad N° 1225/17, durante el mes de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0237/2018:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0006-00000315, por la suma de \$ 68.880.- a la firma F.A.F. ASOCIADOS S.R.L. por el servicio de monitoreo de alarmas con respuesta propia, en edificios municipales, durante el mes de enero/18, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-



**RESOLUCIÓN N° 0239/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0002-00000701 por un importe de \$ 151.250.- a nombre de IRRADIA S.R.L., por el servicio de Publicidad Institucional, Micros Informativos Municipales, por Radio AM 550 La Primera de lunes a viernes en horarios rotativas, durante el mes de diciembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0240/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000186 por un importe de \$ 139.150.-a nombre de METRO COMERCIAL SRL. Por el servicio de Publicidad Institucional, por canal de Noticias 24/7 CVC, bandas rotativas de lunes a domingo, durante el mes de diciembre/17, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0244/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0025-00003609 y N° 0025-00003864 por un importe total de \$ 124.859.-a nombre de COMUNICACIONES Y MEDIOS S.A., por Publicidad Institucional con la difusión de la Licitación Pública N° 04/2017 Etapa II y pauta en página web [www.lmneuquen.com.ar](http://www.lmneuquen.com.ar) con banner, durante los meses de octubre y diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0250/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0525-00033286 por un importe de \$ 83.999,99.- a nombre de EDITORIAL RIO NEGRO S.A. correspondiente a Publicidad Institucional, que comprende logotipo de la Municipalidad de Neuquén en página web, banners y scroll móviles, durante el mes de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

## **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**RESOLUCIÓN N° 0232/2018:** Amplia la Orden de Compra N° 1428/2017 emitida oportunamente a la firma GRUPO AKUA S.R.L., en el marco de la Compra Directa 914/2017, para la contratación de 295 horas para el servicio de alquiler de 2 grúas (147,50 horas por grúa) para ejecutar las tareas de reparación del sistema semafórico, extracción de árboles, poda y otras tareas necesarias para resguardar la integridad física de la comunidad, que se encuentra ejecutando la Secretaría de Servicios Urbanos, por un importe total de \$ 379.812,50.-, conforme a lo solicitado por la Secretaría de Servicios Urbanos y lo expuesto en los considerandos.-

**RESOLUCIÓN N° 0238/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las facturas tipo B N° 0002-00000322 y N° 0002-00000321 por un total de \$ 23.398,90.- a la firma SMART FILE S.R.L. por guarda, custodia y administración, guarda y custodia por nueva documentación ingresada, traslados y procesamientos, consultas normales, urgentes y provisión de cajas cofre, durante el mes de Enero/18, en Subsecretaría de Obras Particulares y Juzgado de Faltas N° 2, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0247/2018:** Desestima-adjudica parcialmente-declara fracasado-Autoriza la contratación directa para la adquisición de un plotter y un enrollador de vinilo, correspondiente a los renglones declarados fracasados en la presente, solicitado por la Subsecretaría de Obras y Señalización, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda.-

**RESOLUCIÓN N° 0249/2018:** Autoriza a la Dirección Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar las Facturas Tipo B N° 0002-00001443, N° 0002-00001442 y N° 0002-00001441, por un total de \$ 4.862,49.- a la firma CUSTODIA DE ARCHIVOS DEL COMAHUE S.A. por la estadía, consultas normales y procesamiento de documentación durante el mes de Enero/2018 en la Tesorería Municipal, Juzgado de Faltas N° 1 y Dirección de Catastro, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0252/2018:** Desestima – Adjudica en Licitación Pública N° 4/2018 tramitada para la adquisición de Indumentaria y Calzado Temporada Invierno, solicitado por la Dirección General de Administración de Inventario y Logística, y autorizado por el Secretario de Economía y Hacienda, a la firmas CORIA MERCER LAURA por el importe total de \$ 217.750,00.-, SILIQUINI S.R.L. por el importe total de \$ 524.408,14.-, ID-INDUMENTARIA S.A, por el importe total de \$ 402.930,00.-, y TAEROS S.R.L. por el importe total de \$ 17.476.785,00.-de acuerdo a lo informado en la Minuta de Reunión suscripta por el Director General de Administración de Inventario y Logística y los representantes del SI.TRA.MU.NE.-

### **SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE ECONOMÍA Y HACIENDA Y SERVICIOS URBANOS**

**RESOLUCIÓN N° 0226/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0002-00000009, de la firma FRADES Ailín Rayen por \$ 26.460.-, correspondiente a horas trabajadas con camión volcador de 6 m<sup>3</sup> durante el mes de diciembre/2017, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0241/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000050, de la firma VILLARROEL ORTIZ DOMINGO RUBEN por un importe de \$ 48.600.- por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, en el periodo comprendido entre el 1° y 7/02/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0242/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0002-00000012 de la firma ORTIZ PAOLA ROXANA por un importe de \$ 30.000.- por la contratación de un camión cisterna para riego de calles, en el periodo comprendido entre el 17 y 23/01/2018, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

**RESOLUCIÓN N° 0243/2018:** Autoriza a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo B N° 0003-00000948 de



CONFLUENCIA DE SARITA STEKLI por \$ 658.000.- por el servicio de alquiler de dos camiones volcadores y una Pala Cargadora y una Retroexcavadora, en el periodo comprendido entre el 22/01 al 21/02/2018, con destino al mantenimiento vial de distintas calles y limpieza de canales, microbasurales y espacios públicos, con cargo a la partida presupuestaria correspondiente.-

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS**

**RESOLUCIÓN N° 0233/2018:** Aprueba el proyecto de Obras “Refacciones varias en Sede Vecinal”, presentado por la Sociedad Vecinal de Terrazas del Neuquén para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los Considerandos; y lo establecido en Ordenanza N° 13077-Modificada por Ordenanza N° 13206.-

**RESOLUCIÓN N° 0234/2018:** Aprueba el proyecto de Obra “Ampliación Sede Vecinal”; presentado por la Sociedad Vecinal de Villa Ceferino para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos; y lo establecido en la Ordenanza N° 13077-Modificada por Ordenanza N° 13206.-

**RESOLUCIÓN N° 0235/2018:** Aprueba el proyecto de Obra “Obra de iluminación en espacio verde”; presentado por la Sociedad Vecinal de Barrio Limay para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos; y lo establecido en la Ordenanza N° 13077-Modificada por Ordenanza N° 13206.-

**RESOLUCIÓN N° 0236/2018:** Aprueba el proyecto de Obra “Refacciones varias en Sede Vecinal”, presentado por la Sociedad Vecinal de Santa Genoveva para ser financiado por el Fondo Presupuestario Participativo para el mejoramiento Barrial; conforme a lo dispuesto en los considerandos; y lo establecido en la Ordenanza N° 13077-Modificada por Ordenanza N° 13206.-

### **SECRETARÍA DE SERVICIOS URBANOS Y DE OBRAS PÚBLICAS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA**

**RESOLUCIÓN N° 0231/2018:** Aprueba-Adjudica Parcialmente en la Compra Directa N° 113/2018 tramitada para la contratación de cuatro camiones para el servicio de riego de calles por un total de 9.240 horas, solicitado por la Subsecretaría Mantenimiento Vial, contando con la autorización de los Secretarios de Servicios Urbanos y de Economía y Hacienda, a las firmas GOMEZ CARLOS ENRIQUE, por un total de 2.310 horas, por un valor por hora de \$ 510,00.- lo que hace un importe total de \$1.178.100,00.-, SEPULVEDA MANUEL OMAR, por un total de 2.310 horas , por un valor por hora de \$ 620,00.- , lo que hace un importe total de \$ 1.432.200,00.- y OLMÍ S.R.L. por un total de 2.310, por un valor de \$ 650,00.- lo que hace un importe total de \$ 1.501.500,00.-

### **SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA**

**RESOLUCIÓN N° 0230/2018: Art 1º)** Otorga “Reserva de Obra”, a la Empresa Abenur

S.A. en la obra en construcción en calle General Conrado Villegas, intersección con Avenida San Juan, Nomenclatura Catastral Nº 09-20-065-8274-0000-17849, consiste en dos módulos de 5 metros cada uno, según croquis que como Anexo I, forma parte integrante de la presente Resolución.-

**Art 2º)** Establece la vigencia de la “Reserva de Obra” todos los días, de 06:00 hs a 22:00 hs, a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Resolución correspondiente y por el término de dos años o hasta la finalización de la obra, lo que suceda primero.

**Art 3º)** Tome conocimiento la Subsecretaría de Obras y Señalización, para que a través del área que corresponda, ejecutar la demarcación horizontal y vertical del espacio aludido, previo pago por parte del solicitante de la respectiva Tasa por demarcación y señalamiento.-

*El texto completo de la presente norma legal puede ser consultado en:*

<http://www.muninqn.gov.ar/info/doc/digesto/resoluciones>.

## DISPOSICIONES SINTETIZADAS

### DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SOCIEDADES VECINALES Y ORGANIZACIONES BARRIALES

**DISPOSICIÓN Nº 37/2018:** Convoca a Asamblea Ordinaria por la Sociedad Vecinal Barrio 14 de Octubre/Copol para el día 13/04/2018 a partir de las 19:30 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Troitiño y Campillo con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Informe de Gestión
- Informe Contable.-

**DISPOSICIÓN Nº 38/2018:** Convoca a Asamblea Extraordinaria por la Sociedad Vecinal Barrio 14 de Octubre/Copol para el día 13/04/2018 a partir de las 20:30 hs. La misma tendrá lugar en la Sede Vecinal sita en calle Troitiño y Campillo con el siguiente orden del día:

- Elección de dos vecinos para la rubrica del acta
- Tratamiento del Presupuesto Participativo.-

### DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO ELECTRICO

**DISPOSICIÓN Nº 11/2018:** No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Aguilar Nora Manuela, socio/suministro Nº 177025/1.-

Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – CALF- a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.

**DISPOSICIÓN Nº 12/2018:** No hace lugar al reclamo interpuesto por el Sr Almonacid Medina Rodrigo, socio/suministro Nº 172634/1.

Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – CALF- a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.

**DISPOSICIÓN N° 13/2018:** No hace lugar al reclamo interpuesto por la Sra Acuña Raxana Elizabeth, socio/suministro N° 115239/1.-  
Instruir a la Cooperativa Provincial de Servicios Públicos y Comunitarios de Neuquén Limitada – CALF- a que reintegre el costo de los avisos de corte y de revisión de medidor en el caso de que se hubieran percibido oportunamente.

**PRINCIPIOS Y POLÍTICAS ESPECIALES**  
**HUERTAS COMUNITARIAS**

**ORDENANZA N° 13746.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-347-B-2017; y

**CONSIDERANDO:**

Que la ciudad de Neuquén no es ajena a la creciente situación de asentamientos urbanos irregulares en lotes fiscales vacantes.-

Que una vez que los asentamientos han sido consolidados, se dificulta la recuperación de esas tierras, y las familias asentadas carecen de los servicios básicos.-

Que la propuesta que se pretende desde la presente norma es eliminar la oportunidad que generan los espacios vacantes en tierras fiscales como parte de una estrategia de resguardo territorial, custodiado a su vez por los vecinos.-

Que, las Comisiones Vecinales pueden ser de gran ayuda en cuanto al cuidado y realización de Huertas Urbanas Comunitarias con asociaciones sin fines de lucro que deseen utilizar y aprovechar este proyecto para realizarlo en los barrios, con ayuda de los vecinos, y de esta manera generar vínculos y lazos de pertenencia más profundos entre ellos y las tierras y espacios verdes que allí se dispongan.-

Que con la creación de las Huertas Urbanas Comunitarias se obtiene:

- a) Elevar la calidad de vida de la comunidad.
- b) Crear en la familia el hábito de consumo de alimentos que ellos mismos pueden producir.
- c) Promover en la comunidad y en la escuela el cultivo de hortalizas.
- d) Crear vida y aprender sobre los beneficios de una buena nutrición.
- e) Aprender que con trabajo y esfuerzo, la tierra nos da lo necesario para vivir.
- f) Mejorar el estado de nutrición de la familia, estimulando la producción, consumo y conservación de hortalizas.
- g) Promover la solidaridad y el trabajo mancomunado entre los vecinos.-

Que con la creación de Huertas Urbanas Comunitarias se logra resguardar los espacios vacantes, consolidar espacios verdes a través del trabajo comunitario, producir alimentos orgánicos para consumo familiar, o fomentar un emprendimiento productivo.-

Que, a su vez, aplicando la política de separación de residuos a nivel comunitario articulado mediante la Comisión Vecinal, se puede trabajar con el sistema de

compostaje como abono natural actuando como depósito de dichos desechos.-

Que con esta metodología no se generen derechos a favor de nadie sobre esas porciones de tierra y esta utilidad cae cuando se utilicen estos espacios para realizar proyectos aprobados y autorizados por el Municipio de la Ciudad.-

Que como antecedente pionero, ya se encuentra funcionando a través del Programa Nacional PRODA, la huerta comunitaria en las afueras del Hospital Doctor Horacio Héller de esa ciudad, con total éxito, donde colaboran vecinos y pacientes de dicha institución, y donde se fomenta el trabajo y compromiso de la gente con su barrio.-

Que complementando el antecedente anterior se encuentran activas y con éxito las siguientes Huertas Protegidas y Huertas de Neuquén Capital: barrio Don Bosco, Enhuequen (Niños con discapacidad), Padre Fito (escuela), Mariano Moreno (Centro de Salud), barrio Parque Industrial I, barrio Parque Industrial II, barrio Parque Industrial III (Obispado), barrio Terrazas del Neuquén, Belén, barrio Melipal, barrio Cuenca XV, barrio Almafuerde, Aser (Adicciones), San Rafael (Rehabilitación Neurocognitiva) y Jardín 46.-

Que el programa existente en el PRODA se encarga de la promoción de la información el acondicionamiento de los lugares, la capacitación de las personas interesadas, la asistencia técnica necesaria para el desarrollo y la entrega de semillas; enmarcado en un seguimiento ajustado a cada propuesta de las Comisiones Vecinales.-

Que ante la necesidad por parte del Órgano Ejecutivo Municipal de disponer de alguno de los lotes intervenidos con huertas, las mismas se desmontarían con facilidad y se podrían trasladar a otras Reservas Fiscales vacantes de la ciudad.-

Que la Comisión Interna de Obras Públicas y Urbanismo emitió su Despacho N° 065/2017, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado Sobre Tablas y aprobado en la Sesión Ordinaria N° 20/2017, celebrada por el Cuerpo el 23 de noviembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º):** CREASE el Plan Municipal de Huertas Urbanas Comunitarias.-

**ARTÍCULO 2º):** El Plan Municipal de Huertas Urbanas Comunitarias tiene por objeto resguardar las reservas fiscales disponibles, consolidar espacios verdes, producir alimentos orgánicos y fomentar emprendimientos productivos.-

**ARTÍCULO 3º):** El Órgano Ejecutivo Municipal destinará las reservas fiscales disponibles

en cada barrio para la implementación del Plan de Huertas Urbanas Comunitarias.-

**ARTÍCULO 4º):** El Órgano Ejecutivo Municipal reglamentará la presente ordenanza en un plazo de 90 (noventa) días a partir de su promulgación

**ARTÍCULO 5º):** COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTITRES (23) DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE (Expediente N° CD-347-B-2017).-**

**ES COPIA  
mv**

**FDO: SCHLERETH  
FUERTES**

*La Ordenanza Municipal N° 13746, ha sido Promulgada Tácitamente- Artículo 76º)  
Carta Orgánica Municipal –*

**RESOLUCIÓN Nº 0 2 4 8**  
**NEUQUÉN, 13 ABR 2018**

**VISTO:**

El Expediente OE/423/M/2018, la Ordenanza 13782 Aprobatoria del Presupuesto para el presente ejercicio Promulgada por Decreto Nº 1064 de fecha 27/12/2016.

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las normas legales citadas anteriormente se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2018

Que por Expediente OE/423/M/2018, se tramita modificación presupuestaria en la Actividad “Mantenimiento Y Conservación De Cementerio” y “Servicios De Limpieza De Espacios Públicos” dependiente de la Subsecretaría de Limpieza Urbana, atento a la necesidad de dar curso a las Solicitudes 52389/D, 52416/D y 52398/D que llevaran adelante el mantenimiento de los Cementerios Central y Progreso de nuestra ciudad y la Solicitud 52364/D adquisición de Cubiertas cuyo destino es la Dirección General de Limpieza Urbana.

Que en la presente adecuación presupuestaria se modifican créditos y débitos en las Partidas Principales “Bienes de Consumo” y “Servicios” de las Actividades “Mantenimiento Y Conservación De Cementerio” y “Servicios De Limpieza De Espacios Públicos”, sin alterar su monto total

Que el artículo 8º) de la Ordenanza 13782 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2018 faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del Presupuesto aprobado no pudiendo reestructurar cada actividad no pudiendo reestructurar cada actividad por más de Pesos Cuatro millones (\$ 5.000.000) y obras por Pesos Ocho millones (\$ 10.000.000) en virtud de cada fuente financiera respectivamente

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza Nº 13782 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento

Que a efectos del dictado de la norma legal pertinente, la Secretaría de Servicios Urbanos remite los actuados a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente

Por ello

**EL SR SECRETARIO DE SERVICIOS URBANOS**



## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º)** ADECUAR el Presupuesto de Erogaciones del Presupuesto Aprobado para el Ejercicio 2018 mediante Ordenanza 13782 Promulgada por Decreto N° 1064 de fecha 27/12/2017 de la siguiente manera

<b>DEBITO</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>600,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	600,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Limpieza Urbana y Recolección de Residuos</b>	<b>600,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Prevención y Cuidado Urbano	
<i>Partida Principal:</i>	Servicios	<u>200,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Conservación De Cementerios	200,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Prevención y Cuidado Urbano</b>	<b>200,000</b>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	800,000
TOTAL DEBITO		800,000

<b>CREDITOS</b>		
<i>Servicio Administrativo:</i>	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	
<i>Curso de Acción:</i>	Limpieza Urbana y Recolección de Residuos	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>600,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Limpieza De Espacios Públicos	600,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Limpieza Urbana y Recolección de Residuos</b>	<b>600,000</b>
<i>Curso de Acción:</i>	Prevención y Cuidado Urbano	
<i>Partida Principal:</i>	Bienes De Consumo	<u>200,000</u>
<i>Actividad:</i>	Servicios De Mantenimiento Y Conservación De Cementerios	200,000
<b>Total cursos de Acción</b>	<b>Prevención y Cuidado Urbano</b>	<b>200,000</b>
TOTAL:	SUBSECRETARÍA DE LIMPIEZA URBANA	.....800,000
TOTAL CREDITOS		800,000

**ARTÍCULO 2º)** COMUNICAR del presente al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 11º) de la Ordenanza N° 13782.-

**ARTÍCULO 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad remítase a la Dirección Centro de Documentación e Información y oportunamente ARCHIVASE

**FDO MOLINA E**